RUBIELA GALEANO SALINAS, en calidad de supervisora certifica que una vez revisado el informe presentado por el contratista: **EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDECUR"** de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, este cumple con los requerimientos establecidos por lo cual, se autoriza el pago de la cuenta N° 04 correspondiente a: NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($97.000.000) M/CTE., el cual pagara previa presentación de informe de gastos.

Contrato:	CV-023-2025 07 DE NOVIEMBRE DE 2025.
Tipo de Contrato:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Contratista:	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDECUR". R/L RAFAEL ORLANDO PARRA CORTES.
CÉDULA O NIT	7.307.685 Y NIT: 820.000.517-0
Objeto:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE CHIQUINQUIRÁ "IMDCR" PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERACIONAL DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2025-2026.
Plazo del contrato:	SERA DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO 2026
Fecha iniciación:	11 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación:	30 DE AGOSTO DE 2026
Prórroga(s)	DOS (02) MESES
Valor inicial pactado:	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($327.500.000) M/CTE.
Valor adicional:	NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($97.000.000) M/CTE

Valor a pagar: NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($97.000.000) M/CTE., el cual pagara previa presentación de informe de gastos

Números de Planillas 77263558, 84913604,92829090, 93832822

Periodo cotizado: mayo 2026, junio 2026, julio 2026, agosto2026

Adicionalmente se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los (31) días del mes de agosto dos mil veintiséis (2026)

Interventor o Supervisor

FIRMA SUPERVISOR

RUBIELA GALEANO SALINAS
C.C No. 23.497.395

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
Rubiela Galeano		Rubiela Galeano		Rubiela Galeano			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE TURISMO PATRIMONIO Y COMUNICACION PUBLICA	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				